



**MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE
LOS DATOS PERSONALES**

DOCUMENTO DE CONSULTA GENERAL
Su liberación a personal externo a la Empresa debe ser autorizada.

Emitido:	Revisado:	Versión N°:	REVISÓ:
			APROBÓ:

**Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales
IMPUCHE S.A**

INTRODUCCIÓN. 5

OBJETIVO. 5

ALCANCE. 5

NORMAS APLICABLES. 5

MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. DATOS GENERALES DE IMPUCHE S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. 6

2. OBJETIVO DEL MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. 6

3. DESTINATARIOS DEL PRESENTE MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. 6

4. LÍMITES DE APLICACIÓN. 7

5. DEFINICIONES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS. 8

6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. 10

7. BASES DE DATOS. 11

Verifique que está utilizando la versión actualizada. Consulte el Listado Maestro de Documentos.
“Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por su actualización”.

Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales IMPUCHE S.A

7.1. BASE DE DATOS DE EMPLEADOS.	12
7.1.1. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS:	12
7.1.2. ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS:	12
7.1.3. MANEJO DE LA BASE DE DATOS:	13
7.1.4. FINALIDAD DE BASE DE DATOS:	14
7.2. BASES DE DATOS DE ACCIONISTAS	14
7.3. BASE DE DATOS DE CLIENTES.	14
7.3.1. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS:	14
7.3.2. ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS:	15
7.3.3. MANEJO DE LA BASE DE DATOS:	15
7.3.4. FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA BASE DE DATOS TIENE POR FINALIDAD PERMITIR A IMPUCHE S.A. CUMPLIR APROPIADAMENTE CON SU OBJETO DE VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	16
7.3.5. VIGENCIA DE BASE DE DATOS:	16
7.4. BASE DE DATOS DE PROVEEDORES.	16
7.4.1. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS:	16
7.4.2. ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS: ESTA BASE DE DATOS CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	16
7.4.3. MANEJO DE LA BASE DE DATOS:	17
7.4.4. FINALIDAD DE BASE DE DATOS:	18
7.4.5. REGISTRO DE LAS BASES DE DATOS:	18
8. DATOS DE MENORES DE EDAD.	18
9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.	18
9.1. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.	19
9.2. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN.	19
10. USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	19
11. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO.	20
12. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.	20
13. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COMO TITULAR DEL DATO	21
13.1. CONSULTAS.	21
13.2. RECLAMOS.	22
13.3. CANALES HABILITADOS.	23

**Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales
IMPUCHE S.A**

<u>14.</u>	<u>DEBERES DE IMPUCHE S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.</u>	<u>23</u>
<u>15.</u>	<u>MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS.</u>	<u>25</u>
<u>16.</u>	<u>PROHIBICIONES.</u>	<u>26</u>
<u>17.</u>	<u>DESIGNACIÓN DE DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.</u>	<u>27</u>
<u>18.</u>	<u>MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.</u>	<u>27</u>
<u>19.</u>	<u>ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.</u>	<u>28</u>

INTRODUCCIÓN.

IMPUCHE S.A. a través de este manual definirá los lineamientos y reglamentaciones de acuerdo con las leyes para el tratamiento de los datos personales que se debe aplicar a la información personal de todo aquel que tenga relación con la empresa, sea empleado, proveedor o cliente de la misma.

OBJETIVO.

El objetivo principal del presente Manual Interno de Políticas y de Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales por parte de IMPUCHE S.A., es garantizar el adecuado tratamiento a todas las bases de datos donde se almacene información personal de acuerdo con los lineamientos señalados en la normatividad aplicable vigente sobre la materia.

ALCANCE.

El presente manual tiene como alcance la aplicación de las políticas de tratamiento de protección de datos de todas las bases de datos donde IMPUCHE S.A. almacena información personal, de acuerdo a lo que ordena la Ley.

NORMAS APLICABLES.

Lo serán la Ley 1581 de 2012 que es el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, el Decreto 1377 de Junio 27 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

Los cambios que incorporen Decretos o nuevas Leyes sobre el tratamiento de datos personales serán ajustados.

1. DATOS GENERALES DE IMPUCHE S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Razón Social: IMPUCHE S.A.

NIT: 890.100.814-7

Domicilio: Calle 10 No. 32-137 Carretera La Cordialidad

Ciudad: Galapa, Atlántico - Colombia

Teléfono: 57 - 5 - 377 00 70

Página web: www.impuche.com

2. OBJETIVO DEL MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Este Manual tiene como objetivo dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial a la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013, al Decreto 886 de 2014, a la Resolución 886 de 2014, adoptando y estableciendo las reglas aplicables al tratamiento de datos personales, con el fin de proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos de propiedad de IMPUCHE S.A., en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

3. DESTINATARIOS DEL PRESENTE MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- ✓ Representantes Legales y/o administradores societarios.
- ✓ Los Accionistas, revisores fiscales y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario.
- ✓ Personal interno de IMPUCHE S.A., directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.

- ✓ Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a IMPUCHE S.A. bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
- ✓ Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
- ✓ Las demás personas que establezca la ley.

4. LÍMITES DE APLICACIÓN.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, el límite de aplicación del presente manual, serán los datos de personas naturales registrados en todas las base de datos de propiedad de IMPUCHE S.A., o cuyo uso ha sido encargado a ésta, aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando al Responsable o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana, en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente Manual NO será de aplicación a:

- ✓ Las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas Bases de Datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la ley de Habeas Data.
- ✓ Las Bases de Datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- ✓ Las Bases de Datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- ✓ Las Bases de Datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- ✓ Las Bases de Datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.

- ✓ Las Bases de Datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

5. DEFINICIONES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS.

- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- ✓ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- ✓ **Causahabiente de los datos:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta.
- ✓ **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ✓ **Dato Privado:** El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- ✓ **Dato Público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- ✓ **Datos Sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- ✓ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- ✓ **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan

recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

- ✓ **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos.
- ✓ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- ✓ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ✓ **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ✓ **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- ✓ **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
- ✓ **Violación de datos personales.** Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269F del Código Penal Colombiano: "El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, base de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".
- ✓ **Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales.** Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por IMPUCHE S.A. para proteger los datos personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado, así como cualquier otra conducta que constituya un tratamiento inadecuado de datos personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo

incidente de seguridad que comprometa los datos personales en poder de IMPUCHE S.A., deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.

6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En IMPUCHE S.A. la protección de datos personales estarán sujetos a los siguientes principios, establecidos por la Ley 1581 en su Artículo 4, con base en las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales, los cuales se aplicaran de manera armónica e integral.

- ✓ **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.
- ✓ **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- ✓ **Principio de Libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- ✓ **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ✓ **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ✓ **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u

otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- ✓ **Principio de Temporalidad del dato:** Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, el responsable o encargado cesará su uso.
- ✓ **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- ✓ **Deber de información:** Se informarán a los titulares de los datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado, así como la finalidad y demás principios que regulen el tratamiento de esos datos. Se informará además sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodien, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares procediendo al registro que exige la ley.

7. BASES DE DATOS.

Todo el personal de IMPUCHE S.A. se encuentra comprometido con la seguridad de la información, garantizando su protección y uso adecuado mediante el cumplimiento de las políticas y directrices definidas. Por otro lado, el personal de IMPUCHE S.A. implementa los controles respectivos para evitar el acceso, destrucción y divulgación de información no autorizada, evitando cualquier tipo de perjuicio contra la empresa, sus empleados, clientes, proveedores o parte interesada con una afiliación comercial.

7.1. Base de datos de Empleados.

7.1.1. Información contenida en la base de datos:

Se recolecta información sobre el empleado ya sea fijo o temporal vinculados a través de contratos de trabajo y de prestación de servicios, estudiantes en práctica y aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

7.1.2. Estructura de la base de datos:

La base de datos de los empleados contiene la siguiente información:

- ✓ Nombres
- ✓ Apellidos
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Lugar de expedición
- ✓ Estado civil
- ✓ Sexo
- ✓ Fecha de Nacimiento
- ✓ Dirección de domicilio
- ✓ Ciudad y país
- ✓ Teléfonos
- ✓ Sueldo
- ✓ Fecha de ingreso
- ✓ Cargo
- ✓ AFP
- ✓ EPS
- ✓ Número de cuenta bancaria para nómina
- ✓ Entidad bancaria
- ✓ No. De hijos
- ✓ Nivel de estudios

7.1.3. Manejo de la base de datos:

La base de datos es manejada por el área de recursos humanos y cuya responsabilidad recae sobre el Coordinador de Recursos Humanos de IMPUCHE S.A., quien recoge la información del empleado durante el proceso de selección y después del proceso de contratación y relación laboral, a través de la documentación solicitada al empleado de nuevo ingreso a quienes se les informa acerca de los procedimientos que se aplican a los datos personales. Cuando se ha culminado el proceso de selección, se informará el resultado negativo y se les devolverá a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados, los cuales contarán con tres (3) días posterior al aviso para reclamar sus documentos, al cabo de este tiempo si no se presentan, se procederá a la destrucción de los documentos y datos suministrados, así como también los resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas que se realizaron. En cuanto al personal seleccionado para laborar en IMPUCHE S.A., su información y datos personales serán almacenados en una carpeta personal, así como también se registrarán en el sistema ERP ubicados en las instalaciones de IMPUCHE S.A. La base de datos física donde se almacena en una carpeta la información y los datos personales de cada empleado con el nombre de cada uno de ellos, la cual sólo puede ser tratada y tener acceso el Coordinador de Recursos Humanos, con la finalidad de administrar la relación contractual entre IMPUCHE S.A. y el empleado. Las medidas de seguridad adoptadas para el resguardo de la información contenida en la base de datos informática, se realiza a través del uso de usuarios con contraseña. De tal manera, que sólo los usuarios que tienen la autorización para la administración de la información podrán acceder a ella. El acceso a la base de datos de los empleados, lo tienen el área de Recursos Humanos y Contabilidad. El tratamiento que reciben estas bases de datos por parte de IMPUCHE S.A. en su condición de responsable y encargada, incluye la recolección, almacenamiento y uso. Los datos también son utilizados para enviar reportes a las entidades administrativas que lo soliciten, con base en las normas del Sistema de Seguridad Social y complementarias, la DIAN.

7.1.4. Finalidad de base de datos:

La información contenida en la base de datos se recopilan con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, que incluyen la atención solicitudes del empleado, la generación de certificados y constancias, la afiliación a las entidades del Sistema de Protección Social, la realización de actividades de Bienestar Laboral, el levantamiento de registros contables, pago de impuestos, comunicación en caso de ausencia, entre otros fines administrativos, comerciales y de contacto. El uso de esta información no puede utilizarse para fines diferentes a la administración de la relación contractual. Vigencia de base de datos: Esta Base de Datos estará vigente mientras exista la relación laboral entre el empleado e IMPUCHE S.A., y por diez (10) años más contados a partir de la fecha de liquidación del contrato. Sin embargo, para asuntos de aportes a pensiones IMPUCHE S.A. conservará en archivo esta información mínimo por 80 años. Así mismo, IMPUCHE S.A. conserva la información en un archivo físico el histórico de las personas que han estado vinculadas a ella.

7.2. Bases de datos de Accionistas

Toda persona que llegare a tener la condición de socio o accionista de IMPUCHE S.A., sus datos e información personal sólo se usará para las finalidades derivadas de la relación estatutaria. La información y datos personales de los socios o accionista será considerada información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el acceso a la información personal se hará de acuerdo a las normas contenidas en el Código de Comercio.

7.3. Base de datos de Clientes.

7.3.1. Información contenida en la base de datos:

Esta base de datos corresponde a la información de personas naturales que en su calidad de clientes IMPUCHE S.A., adquieren los diferentes bienes y servicios que ofrecemos.

7.3.2. Estructura de la base de datos:

Esta base de datos contiene la siguiente información personal:

- ✓ Identificación
- ✓ Nombres
- ✓ Apellidos
- ✓ Dirección
- ✓ País
- ✓ Ciudad
- ✓ Teléfonos
- ✓ Celular
- ✓ Sexo
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Tipo de Identificación
- ✓ Vendedor
- ✓ Forma de pago
- ✓ Cupo Crédito
- ✓ Calificación

7.3.3. Manejo de la base de datos:

El área responsable de la información de los clientes, es el área Comercial. Esta información se encuentra en las instalaciones de IMPUCHE S.A., en el software ERP y en carpetas físicas.

La información es obtenida a través del Rut o Cámara de Comercio que es suministrado por el cliente ya sea físicamente o por correo electrónico. Esta información es trasladada al formato interno de Creación de Terceros, para luego ser registrada en el Sistema ERP de IMPUCHE S.A. Los clientes titulares de la información personal, han dado autorización para verificar la información

suministrada, así como para reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar o suministrar.

Las medidas de seguridad adoptadas se han previsto de usuarios con contraseña, que sólo pueden consultar esta información. De manera tal, que sólo los usuarios que crean la información tienen permiso para su uso, es decir las áreas de Comercial, Cartera y Contabilidad.

7.3.4. Finalidad de la base de datos:

La información contenida en esta base de datos tiene por finalidad permitir a IMPUCHE S.A. cumplir apropiadamente con su objeto de venta y prestación de servicios.

La información personal de los clientes obtenida tiene por finalidad atender el despacho de pedidos, al igual que atender nuevas solicitudes de pedidos, preguntas, quejas o reclamos.

Adicionalmente, esta base de datos se utiliza para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con los clientes, evaluar la calidad de productos y servicios, informar sobre nuevos productos o servicios relacionados, y llevar a cabo campañas, promociones de carácter comercial o publicitario. Esta base de datos también se utiliza para información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, servicios o promociones de tipo comercial.

7.3.5. Vigencia de base de datos:

La información personal contenida en esta base de datos es custodiada mientras dura la relación comercial con el cliente más un periodo adicional de 1 año.

7.4. Base de datos de Proveedores.

7.4.1. Información contenida en la base de datos:

Esta base de datos corresponde a la información personal que se recolecta sobre las personas naturales proveedores de bienes y servicios que ofrecen, prestan servicios o venden productos a IMPUCHE S.A.

7.4.2. Estructura de la base de datos: Esta base de datos contiene la siguiente información:

- ✓ Identificación
- ✓ Nombres
- ✓ Apellidos
- ✓ Dirección
- ✓ País
- ✓ Ciudad
- ✓ Teléfonos
- ✓ Celular
- ✓ Sexo
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Tipo de Identificación
- ✓ Cuenta Bancaria
- ✓ Banco
- ✓ Tipo de Régimen

7.4.3. Manejo de la base de datos:

La información personal contenida en esta base de datos es objeto de recolección, de procesamiento, de almacenamiento y de uso por parte del área responsable que es el área de Compras. Esta información se encuentra en las instalaciones de IMPUCHE S.A., en el software ERP y en carpetas físicas. La información primordialmente se obtiene a través del formato de creación de terceros. Los proveedores han dado su autorización para verificar la información suministrada, reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar o suministrar.

Las medidas de seguridad adoptadas se han previsto de usuarios con contraseña, es decir que sólo los usuarios que tienen la autorización para el tratamiento de la información podrán acceder a ella. De manera tal que sólo los usuarios que crean la información tienen permiso para su uso, es decir las áreas de Compras y Contabilidad.

7.4.4. Finalidad de base de datos:

La información contenida en esta base de datos tiene por finalidad crear al proveedor en el Sistema ERP de IMPUCHE S.A., cumplir con las obligaciones derivadas del contrato comercial, realizar pagos, realizar transferencias bancarias asociadas a los servicios prestados, llevar un control de los proveedores, llevar control de pagos y de niveles de compras, enviar reportes a DIAN, y a la Secretaria de Hacienda Departamental y en general entidades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana. Además, para evaluar la calidad de productos y servicios, contactarlos para contratar de nuevo.

Esta base de datos se encuentra vigente mientras exista la relación comercial con el proveedor más un periodo adicional de 2 años. Así mismo, en el sistema ERP se conserva el histórico de los proveedores que han estado vinculados IMPUCHE S.A.

7.4.5. Registro de las bases de Datos:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 886 de 2014 las bases de datos anteriormente mencionadas serán inscritas en el Registro Nacional de Base de Datos.

8. DATOS DE MENORES DE EDAD.

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por medio del formato de “Autorización de Tratamiento de Datos Personales”

9.1. Autorización del titular para el tratamiento de datos sensibles.

El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por la empresa IMPUCHE S.A, siendo estos datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

9.2. Casos en que no se requiere la autorización.

- ✓ La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:
- ✓ Información requerida por la SFC en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. Datos de naturaleza pública.
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria.
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10.USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

IMPUCHE S.A. como entidad respetuosa de la privacidad de las personas reconoce que el Titular de los datos personales tiene derecho a contar con elementos adecuados que garanticen la misma, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones.

En virtud de la relación que se ha establecido o se establezca entre el Titular de los datos personales e IMPUCHE S.A., es importante que este conozca que IMPUCHE S.A. recolecta, registra, almacena, usa los datos personales de los Titulares, para su propio uso con los propósitos que fueron solicitados o por requerimientos de las entidades públicas.

Los Datos Personales de los Titulares son utilizados por IMPUCHE S.A. para:

- ✓ Ejecutar las actividades propias de IMPUCHE S.A. para cumplir su objeto social, todo lo cual se hará con base en la finalidad de la Base de Datos en la que reposan los Datos Personales de los Titulares.

- ✓ Ofrecerle los productos y servicios de IMPUCHE S.A., lo cual puede hacerse por medios físicos o a través de correos electrónicos.
- ✓ Enviar la información a entidades gubernamentales por exigencia legal.
- ✓ Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- ✓ Para la ejecución de procesos de índole judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos de IMPUCHE S.A.
- ✓ Registrar la información de Empleados, proveedores y clientes, en las bases de datos de IMPUCHE S.A., para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- ✓ Para verificación de referencias de empleados, proveedores, clientes en las bases de datos.

IMPUCHE S.A utilizará los datos personales sólo para los propósitos aquí señalados, por lo tanto, no venderá, licenciará, transmitirá o divulgará los Datos Personales, salvo que el Titular autorice expresamente a hacerlo; la información del Titular tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de restructuración de la empresa; sea permitido por la ley. Para el manejo interno de los Datos, éstos podrán ser conocidos por el personal autorizado la empresa.

11.REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO.

De acuerdo al artículo 8 del Decreto 1377, IMPUCHE S.A. cuenta con un mecanismo gratuito a través del cual el Titular puede en todo momento, y siempre que no medie un deber legal o contractual que así lo impida, solicitar la supresión de los datos personales y/o revocar la autorización que ha otorgado para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una solicitud.

Si vencido el término legal respectivo, IMPUCHE S.A. no elimina de las bases de datos los datos personales del Titular que lo solicitó, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

12.DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

La Ley 1581 de 2012, en su artículo 8, establece los siguientes derechos que le asisten al Titular en relación con sus datos personales:

- a. Conocer, actualizar, cancelar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Los canales que existen en IMPUCHE S.A. para el ejercicio de los derechos como Titular de los datos se encuentra habilitado el correo info@impuche.com, a través del PBX 5-377-00-70, o en nuestra sede ubicada en la Calle 10 No. 32-137 Carretera La Cordialidad, Galapa – Atlántico.

13. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COMO TITULAR DEL DATO

13.1. Consultas.

Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, podrán consultar la información personal del Titular que repose en las base de datos de IMPUCHE S.A., quien como Responsable y/o Encargada del Tratamiento suministrará la información solicitada que se encuentre contenida la base de datos o la que esté vinculada con la identificación del Titular el cual deberá acreditar su condición mediante copia de su documento de identidad

que podrá suministrar en medio físico o digital, en caso de que el titular esté representado por un tercero, deberá allegarse el respectivo poder, que deberá contener el respectivo contenido ante notario, el apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

La consulta se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por IMPUCHE S.A. y en especial a través de comunicación escrita o electrónica. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Se podrán consultar de forma gratuita los datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas establecidas en este Manual que motiven nuevas consultas.

13.2. Reclamos.

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la empresa IMPUCHE S.A, éste deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre e identificación del Titular
- ✓ La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- ✓ La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- ✓ Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que la empresa IMPUCHE S.A no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (5) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, IMPUCHE S.A requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, IMPUCHE S.A incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, la SFC informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.3. Canales Habilitados.

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los canales que han sido habilitados para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición: A través de la dirección de correo electrónico: info@impuche.com; a través del PBX: 5 – 377 00 70, o través de la dirección: Calle 10 No. 32 – 137 Carretera La Cordialidad, Galapa – Atlántico.

14. DEBERES DE IMPUCHE S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

El artículo 17 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para IMPUCHE S.A como el Responsable del Tratamiento de los datos de los titulares:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

El artículo 18 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para IMPUCHE S.A., como Encargado del Tratamiento de los Datos Personales del Titular, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en dicha ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley y en este Manual.
- f. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley.
- g. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS.

Mediante los mecanismos que se relacionan a continuación se protege la información para conservar su seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad, para impedir su uso o acceso no autorizado o fraudulento, consulta, pérdida, o adulteración:

Protección de acceso a los datos mediante usuarios y contraseñas con roles de diferentes niveles de autoridad.

Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su uso o acceso no autorizado o fraudulento, consulta, pérdida, o adulteración, adoptando medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, conforme al riesgo que pueda derivarse del tratamiento de los datos personales.

16.PROHIBICIONES.

Se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia al incumplimiento de las normas de seguridad de la información:

- ✓ Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o de IMPUCHE S.A., el incumplimiento por parte de los empleados, de lo antes expuesto, será considerado como una falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- ✓ IMPUCHE S.A, prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato.
- ✓ Se prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de la norma sobre el buen uso de los recursos informáticos de la empresas y/u otras normas expedidas para estos fines.
- ✓ Los datos sensibles que llegaren a identificarse en el proceso de auditoría, serán informados al usuario del recurso informático, con el fin de que este proceda a

eliminarlos; de no ser posible esta opción, se procederá a eliminarlos de manera segura.

- ✓ Se prohíbe a los destinatarios de esta Norma cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato.
- ✓ Se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia. En casos de tratamiento de estos datos la autorización deberá ser otorgada por los representantes legales, según el caso.

17. DESIGNACIÓN DE DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de los datos personales al interior de IMPUCHE S.A., está en cabeza de todos los empleados. En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de custodios de la información personal que está contenida en los sistemas de información de IMPUCHE S.A.

La dependencia encargada de direccionar las consultas, quejas, reclamos y peticiones relacionados con el tratamiento y protección de los datos personales de trabajadores, clientes, proveedores, y demás titulares de los datos personales que maneja IMPUCHE S.A. en sus bases de datos, dependerá del canal por el cual se reciban las consultas, quejas, reclamos y peticiones, como lo son el correo electrónico info@impuche.com, el PBX 5 – 377 00 70 o personalmente en la dirección Calle 10 No. 32 – 137 Carretera La Cordialidad

18. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento, será comunicado oportunamente por IMPUCHE S.A. A los Titulares mediante publicación en cualquier medio público que estime conveniente.

19. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.

La presente Política de Tratamiento de Datos entra en vigencia a partir del Dieciocho (18) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL